T&D | S.A.S. ZOMAC

Desarrollo que transforma territorios

San jose del Guaviare 15 de octubre de 2026

Doctor
JOSÉ LUIS LÓPEZ GITAN
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de san José del Guaviare

Ref : cotización

Teniendo en cuenta solicitud enviada me permito remitir la siguiente cotización de co0nsultoria

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	Valor Unitario	Valor total
1.1. Diagnóstico territorial focalizado en las zonas priorizadas por la sentencia judicial (Acción Popular Rad. 950013333001-2023-00160-00)	**Unidad**	**1**	**$ 53.900.000,00**	**$ 53.900.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 43.000.000,00	$ 43.000.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 10.900.000,00	$ 10.900.000,00
1.2. Componente estratégico y estructuración del sistema de espacio público: articulación con estructura ecológica principal, sistema vial, equipamientos colectivos y PBOT vigente. Formulación de objetivos, políticas, metas cuantificables y programas de generación, recuperación y cualificación del espacio público, diferenciados por sector y horizonte temporal.	**Unidad**	**1**	**$ 42.700.000,00**	**$ 42.700.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 33.500.000,00	$ 33.500.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 9.200.000,00	$ 9.200.000,00
1.3. Lineamientos de intervención para espacio público existente: fichas técnicas por cada espacio inventariado con criterios de superficies, mobiliario, accesibilidad y diseño.	**Unidad**	**1**	**$ 21.800.000,00**	**$ 21.800.000,00**

Prioriza los espacios de las zonas señaladas en la sentencia.				
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 17.300.000,00	$ 17.300.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
1.4. Manual de Espacio Público simplificado: fichas normativas para andenes, separadores, plazas, parques y mobiliario urbano básico (bancas, luminarias, bolardos, canecas). Estándares de franja de circulación peatonal conforme al Decreto 0798/2010.	**Unidad**	**1**	**$ 29.600.000,00**	**$ 29.600.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 24.700.000,00	$ 24.700.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
1.5. Reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público: criterios de valoración, clasificación de aprovechamientos admisibles, zonas con restricciones, mecanismos de suspensión y revocación de autorizaciones.	**Unidad**	**1**	**$ 22.500.000,00**	**$ 22.500.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 16.700.000,00	$ 16.700.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
1.6. Participación ciudadana: mesas de trabajo con comunidad, gremios y entidades. Publicación del borrador para observaciones. Sistematización de aportes y ajuste del documento.	**Unidad**	**1**	**$ 23.050.000,00**	**$ 23.050.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 5.050.000,00	$ 5.050.000,00
1.7. Formulación del acto administrativo de adopción (Decreto municipal): redacción del texto normativo, revisión jurídica e incorporación de componentes técnicos como anexos.	**Unidad**	**1**	**$ 9.400.000,00**	**$ 9.400.000,00**
Mano de obra calificada	Unidad	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
Logística, materiales y otros	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

T&D | S.A.S. ZOMAC

Desarrollo que transforma territorios

Entrega final: documento completo del Plan Maestro con todos sus componentes, en formato impreso y digital editable (DWG, SHP, PDF, DOCX). Socialización ante el Concejo Municipal.
TOTAL$ 202.950.000,00

Atentamente,

JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Representante legal
EMPRESA T&D S.A.S. ZOMAC
NIT: 902049948-0

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 15:05:20
Recibo No. S000184153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ewceydW9Sm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 - 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : T&D S.A.S ZOMAC
Nit : 902049948-0
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 32333
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 22 12 37
Barrio : VILLA DEL PARQUE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : jhalgo22@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 3187426255
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 22 12 37
Barrio : VILLA DEL PARQUE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : jhalgo22@hotmail.es
Teléfono para notificación 1 : 3187426255

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de marzo de 2026 de la Acta De Constitucion de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026, con el No. 5397 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada T&D S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 18 de marzo de 2026 de la Acta De Constitucion de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026, con el No. 5398 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

articulo 4: Objeto social: El objeto social principal será la realización de actividades de comercio con entidades estatales y privadas, el suministro en general de todo tipo de mercancías, servicios y construcciones. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial ó civil y de servicios licita permitida en colombia y en el extranjero según lo dispuesto en el artículo cinco (5) numeral cinco (5) de la ley 1258 de 2008. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, tales como: A) celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas par la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo, g) realizar uniones temporales o consorcios y contrato de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar otra actividad de comercio licito. Paragrafo: Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de su accionista o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la sociedad tendrá un gerente, quien será el represente legal de la sociedad. El gerente será elegido por la

asamblea general o accionista único para periodos de dos años, sin perjuicio de que la misma asamblea o el accionista único pueda removerlos libremente en cualquier tiempo, quien tendrá un subgerente como represente legal suplente el cual contara con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos y operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la sociedad; 4) presentar a la asamblea general o el accionista único en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o el accionista único. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de marzo de 2026 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 5397 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA	C.C. No. 1.120.559.828

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de marzo de 2026 de la Acta De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026, con el No. 5398 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : JHON ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 1120559828
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : T&D S.A.S ZOMAC
Domicilio: San José, Guaviare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMETARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 15:05:20
Recibo No. S000184153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ewceydW9Sm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gmail **Contratación Planeación . <contratacionplaneacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>**

COTIZACION PROCESO CONTRATUAL ESPACIO PUBLICO

1 mensaje

Contratación Planeación . <contratacionplaneacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co> 15 de octubre de 2026 a las 12:41

Para: Jorge Eliecer Gonzalez zafra <jerzafra@gmail.com>, jhalgo22@hotmail.es

Buenos Dias

Asunto. Solicitud de cotización

Teniendo en cuenta que en la base de datos de la entidad, se registra a usted como uno de los proveedores que han contratado con el municipio y el departamento, objetos contractuales relacionados con el servicio de consultoría y/o obras civiles, le solicitamos de estar interesado, presentar cotización de los bienes y/o servicios que se describen a continuación.

Se requiere que se presente cotización hasta el día 16 de octubre de 2026 a través del correo planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co o en ventanilla única de la alcaldía municipal.

se debe enviar cotizacion con anexos de RUT y Camara de Comercio no mayor a 60 Dias comprobando relacion con la actividad del proceso.

Atentamente,

JOSÉ LUIS LÓPEZ GAITÁN
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de San José del Guaviare

Calle 8 N° 23 - 87 Barrio El Centro
planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Solicitud de Cotizacion espacio publico.pdf
366K

San José del Guaviare, Guaviare., 14 de Octubre de 2026

Señor
A quien interese
Ciudad

Asunto. Solicitud de cotización

Teniendo en cuenta que en la base de datos de la entidad, se registra a usted como uno de los proveedores que han contratado con el municipio y el departamento, objetos contractuales relacionados con el servicio de consultoría y/o obras civiles, le solicitamos de estar interesado, presentar cotización de los bienes y/o servicios que se describen a continuación.

Se requiere que se presente cotización hasta el día 15 de octubre de 2026 a través del correo planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co o en ventanilla única de la alcaldía municipal.

De igual manera, es importante señalar, que los precios cotizados deberán incluir todos los impuestos, descuentos por retenciones, estampillas, tasas y contribuciones aplicables.

ACTOR	FASE	ACCIÓN	PRODUCTO
CONSULTORÍA	C-1	Diagnóstico territorial focalizado en las zonas priorizadas por la sentencia judicial (Acción Popular Rad. 950013333001-2023-00160-00): - Andenes del sector comercial del casco urbano (ocupación por mercancías y extensiones comerciales). - Calle 40 "Calle de los Talleres" (invasión de espacio público por talleres de mecánica). - Separador vial entre calle 8 y carrera 22 (establecimientos irregulares). - Barrios aledaños al centro con incumplimiento de parámetros urbanísticos. Inventario georreferenciado del espacio público en estas zonas: andenes, separadores, parques, plazas y zonas verdes. Verificación del estado de la franja de circulación peatonal. Incluye medición del índice de espacio público por habitante (m²/hab.) con base en datos DANE y PBOT (Acuerdo 006/2023), con proyección de metas a corto y mediano plazo.	Inventario georreferenciado (SIG) de las zonas priorizadas. Registro fotográfico. Informe de diagnóstico con cuantificación de problemáticas. Índice de espacio público actual y metas por horizonte.
CONSULTORÍA	C-2	Componente estratégico y estructuración del sistema de espacio público: articulación con estructura ecológica principal, sistema vial, equipamientos colectivos y PBOT vigente. Formulación de objetivos, políticas, metas cuantificables y programas de generación, recuperación y cualificación del espacio público, diferenciados por sector y horizonte temporal.	Planos del sistema de espacio público. Documento de componente estratégico. Priorización de intervenciones por horizonte temporal (corto, mediano y largo plazo).
CONSULTORÍA	C-3	Lineamientos de intervención para espacio público existente: fichas técnicas por cada espacio inventariado con criterios de superficies, mobiliario, accesibilidad y diseño. Prioriza los espacios de las zonas señaladas en la sentencia.	Fichas técnicas por espacio público. Criterios de intervención por tipología.
CONSULTORÍA	C-4	Manual de Espacio Público simplificado: fichas normativas para andenes, separadores, plazas, parques y mobiliario urbano básico (bancas, luminarias, bolardos, canecas). Estándares de franja de circulación peatonal conforme al Decreto 0798/2010.	Manual de Espacio Público en fichas estandarizadas. Catálogo de elementos básicos.

CONSULTORÍA	C-5	Reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público: criterios de valoración, clasificación de aprovechamientos admisibles, zonas con restricciones, mecanismos de suspensión y revocación de autorizaciones.	Reglamento de aprovechamiento económico. Formato de autorización. Mapa de zonas con restricciones.
CONSULTORÍA	C-6	Participación ciudadana: mesas de trabajo con comunidad, gremios y entidades. Publicación del borrador para observaciones. Sistematización de aportes y ajuste del documento.	Actas y listas de asistencia. Matriz de aportes y respuestas. Documento ajustado.
CONSULTORÍA	C-7	Formulación del acto administrativo de adopción (Decreto municipal): redacción del texto normativo, revisión jurídica e incorporación de componentes técnicos como anexos.	Proyecto de decreto de adopción revisado y aprobado por Jurídica municipal.
Entrega final: documento completo del Plan Maestro con todos sus componentes, en formato impreso y digital editable (DWG, SHP, PDF, DOCX). Socialización ante el Concejo Municipal.			**Plan Maestro completo entregado. Acta de entrega final.**

De acuerdo con lo anterior, se deberá cotizar los siguientes ítems:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	Valor Unitario	Valor total
1.1. Diagnóstico territorial focalizado en las zonas priorizadas por la sentencia judicial (Acción Popular Rad. 950013333001-2023-00160-00)	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.2. Componente estratégico y estructuración del sistema de espacio público: articulación con estructura ecológica principal, sistema vial, equipamientos colectivos y PBOT vigente. Formulación de objetivos, políticas, metas cuantificables y programas de generación, recuperación y cualificación del espacio público, diferenciados por sector y horizonte temporal.	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.3. Lineamientos de intervención para espacio público existente: fichas técnicas por cada espacio inventariado con criterios de superficies, mobiliario, accesibilidad y diseño. Prioriza los espacios de las zonas señaladas en la sentencia.	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.4. Manual de Espacio Público simplificado: fichas normativas para andenes, separadores, plazas, parques y mobiliario urbano básico (bancas, luminarias, bolardos, canecas).	**Unidad**	**1**		

Estándares de franja de circulación peatonal conforme al Decreto 0798/2010.				
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.5. Reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público: criterios de valoración, clasificación de aprovechamientos admisibles, zonas con restricciones, mecanismos de suspensión y revocación de autorizaciones.	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.6. Participación ciudadana: mesas de trabajo con comunidad, gremios y entidades. Publicación del borrador para observaciones. Sistematización de aportes y ajuste del documento.	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
1.7. Formulación del acto administrativo de adopción (Decreto municipal): redacción del texto normativo, revisión jurídica e incorporación de componentes técnicos como anexos.	**Unidad**	**1**		
Mano de obra calificada	Unidad	1		
Logística, materiales y otros	Unidad	1		
Entrega final: documento completo del Plan Maestro con todos sus componentes, en formato impreso y digital editable (DWG, SHP, PDF, DOCX). Socialización ante el Concejo Municipal.				
TOTAL				

Nota. En la casilla "Valor total" se debe totalizar todos los valores de los componentes C-1 al C-7, es decir, es la sumatoria de todos los ítem que representan el producto final que es el Plan Maestro.

Sin otro en particular,

JOSÉ LUIS LÓPEZ GAITÁN
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Diana Pachon Medina / Profesional Apoyo SPM Diana Pachon Medina